I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N° 1461 ./

CASTRO, 23 de agosto de 2023

VISTOS: El Oficio 287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal Electoral Regional, Décima Región Los Lagos ; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE:

El contrato de prestación de servicios suscrito entre este municipio y Doña ROSA ADRIANA TUREUNA TUREUNA, RUT: , documento que consta de doce clausulas y que no se reproduce por ser conocido entre las partes.

El gasto se imputará al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, REGISTRECE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/cbm

Distribución
-Dirección Adm y Finanzas
-Archivo Secretaria Municipal
-Archivo Dideco
-Oficina de la Mujer